

---

# GACETA OFICIAL

---

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi  
**ALCALDE**

---

**EL ORGANO  
LEGISLATIVO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE DÉLEG  
CONSIDERANDO:**

segunda reforma emergente al  
presupuesto financiero 2011; y,

En uso de las atribuciones que le  
confiere el Código Orgánico de  
Organización Territorial, Autonomía y  
Descentralización:

Que, conforme lo determina el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo tiene la facultad de aprobar reformas emergentes a la Ordenanza del Presupuesto Municipal;

Que, mediante oficio No. 20-DF-2011 del 01 de abril del año 2011 la Directora Financiera, economista Angélica Caizaguano, emite un informe poniendo a consideración del Ilustre Concejo se apruebe la

**EXPIDE:**

**LA SEGUNDA REFORMA  
EMERGENTE A LA  
ORDENANZA DEL  
PRESUPUESTO  
FINANCIERO DEL AÑO  
2011**

## SEGUNDA REFORMA EMERGENTE AL PRESUPUESTO 2011

## INGRESOS

NRO.PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>			
<b>28.01.01</b>	<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>			
28.01.01.01	INFA	-	37,157.68	37,157.68
28.01.02.01	DE ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS	-	124,500.00	124,500.00
28.01.02.01.01	DE ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS	-	25,223.09	25,223.09
28.01.06.16	ASIGNACIONES FISCALES	1,022,968.94	70.00	1,023,038.94
28.01.03	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	117,183.01	117,183.01
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>36</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>			
36.01.99.01	BANCO DEL ESTADO		90,880.37	
<b>Total Ingresos</b>		-	<b>395,014.14</b>	<b>1,209,919.61</b>

## GASTOS

57.02	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>			
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,000	25,293.09	28,293.09
	<b>PLANIFICACION URBANA Y RURAL</b>			
73.06	<b>CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</b>			
73.06.05	<b>ESTUDIOS DISEÑOS Y PROYECTOS</b>			
73.06.05.01	Estudios para el Plan de Manejo de la Meseta de Pachamama	-	90,880.37	90,880.37
	<b>OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>			
<b>73.02.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>			
73.361.02.99.01	PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES			
73.361.02.99.01.02	INFA		37157.68	37157.68
<b>75.01.07</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>			
75.01.07.02	<b>REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA UBR. DEL SUBCENTRO DE SALUD</b>		26,500.00	26,500.00
75	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>			
75.05.01	<b>EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
75.05.01.01	PRELIMINARES HIDROSANITARIAS Y DRENAJE PARA EL PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL CENTRO URBANO DE DÉLEG	535,558.07	117,183.01	652,741.08
84.03	<b>EXPROPIACIÓN DE BIENES</b>			
84.03.01	<b>TERRENOS</b>			
84.03.01.01	<b>EQUIPAMIENTO MAYOR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN</b>		98,000.00	98,000.00

	TOTAL	-	\$ 395,014.14	

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-**  
**CERTIFICO:** Que, “**LA SEGUNDA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011**”, fue aprobada por el Órgano Legislativo del gobierno autónomo descentralizado de Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: ocho y catorce de abril del año dos mil once. Déleg, 15 de abril de 2011.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

**ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:**  
Déleg, a los quince días del mes de abril de dos mil once a las 16h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 260 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente “**segunda**

**reforma emergente a la ordenanza de presupuesto para el ejercicio financiero 2011**”, está de acuerdo a la Constitución y Leyes del Ecuador.  
**SANCIONO.- “LA SEGUNDA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”, EJECÚTESE.-**

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

Dado y firmado en el despacho del señor Alcalde del cantón Déleg, a los quince días del mes de abril de dos mil once.

Proveyó y firmo la presente,  
**“SEGUNDA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”**, en la fecha indicada, a las 16H15.

LO CERTIFICO:

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.